

FIRMA DIGITAL

MARCO LEGAL

A través de la [Ley N° 25.506](#) y su [Decreto reglamentario N° 182/2019](#), se reconoce la eficacia jurídica del documento electrónico, la firma electrónica y la firma digital, complementando las normas de derecho civil y comercial relativas a la firma, al documento, a su condición de original y a la conservación documental, elementos esenciales para otorgar seguridad a las transacciones electrónicas, promoviendo el comercio electrónico seguro y la autenticación fehaciente de las personas que realizan dichas transacciones en entornos virtuales.

Por lo tanto se instituyó la Infraestructura de Firma Digital con alcance federal, abarcando todo el territorio nacional, estableciendo las facultades y obligaciones de sus componentes: la Autoridad de Aplicación, el Ente Licenciante, el Ente Auditante, los certificadores licenciados y los titulares de certificados digitales.

El Decreto 182/2019, entre otras cuestiones, refleja las modalidades que el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) permite la firma digital de los documentos electrónicos:

- a) Firma digital remota: se utiliza para firmar digitalmente todo tipo de documento electrónico incluyendo actos administrativos.
- b) Firma digital con dispositivo cristalográfico externo (Token): se utiliza para firmar digitalmente todo tipo de documento electrónico incluyendo actos administrativos.
- c) Firma digital con certificado del sistema: se utiliza para firmar documentos electrónicos, excepto actos administrativos, como dictámenes, informes, comunicaciones oficiales, etc.

Estas firmas digitales gozan de plena validez en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 25.506 y su modificatoria, asegurando indubitablemente la autoría e integridad del documento electrónico firmado digitalmente.

QUE ES LA FIRMA DIGITAL

Es una herramienta tecnológica que permite firmar digitalmente documentos electrónicos, asegurando la autoría de un documento o mensaje y verificar que su contenido no haya sido alterado. Es una secuencia única de letras y números que vincula al firmante con un documento electrónico.

Un documento electrónico firmado digitalmente posee la misma validez jurídica que un documento en papel firmado de puño y letra.

Se usa como identificación y autenticación en internet y sistemas informáticos.

Características de la firma digital:

Validez jurídica: tener tu firma digital te permite firmar documentos electrónicos digitalmente con la misma validez jurídica que una firma de puño y letra. La firma se encuentra bajo control del firmante en todo momento.

Autenticidad e integridad del documento: podrás identificar al autor fácilmente y verificar si ese documento fue alterado. Por lo cual se asegura la autoría e integridad del mismo.

Seguridad: se basa en la criptografía asimétrica. Instalaciones seguras para el almacenamiento de los datos biométricos, los roles definidos para cada proceso y el personal capacitado en todos los sectores, garantizan su seguridad.

Múltiples usos: para hacer trámites con entidades privadas y públicas, tales como declaraciones impositivas y notificaciones judiciales, operaciones bancarias, contratos a distancia y documentos de comercio exterior. Se pueden firmar digitalmente cualquier tipo de archivo.

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/firmadigital>

TIPOS DE FIRMA DIGITAL

Firma Digital por Hardware (Token): funciona mediante la utilización de un Dispositivo Criptográfico (Token) que cumpla con el estándar FIPS 140-2 nivel 2 o superior, que soporte claves RSA de 2048 bits. Los mismos deberán estar homologados por NIST National Institute of Standards and Technology de acuerdo a lo establecido en la Política Única de Certificación de la AUTORIDAD CERTIFICANTE de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (ONTI).

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/administrativa/firmadigital/acap>

Firma Digital Remota (sin Token): no se requiere la utilización de un Dispositivo Criptográfico (Token), funciona a través de la Plataforma de Firma Digital Remota sin Token - PFDR, <https://firmar.gob.ar/firmador/#/>, y la interacción de un teléfono celular inteligente con una aplicación instalada para generar una clave OTP (One Time Password). Esta app permite generar contraseñas temporales que utilizarás como uno de los tres (3) mecanismos de autenticación.

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/firmadigital/firmadigitalremota>

COMO OBTENERLA

En el marco de la Ley Nº 25.506 hay varias "Autoridades Certificantes - AC" habilitadas que otorgan firmas digitales válidas a las que se puede recurrir para la obtención de una, en forma directa o a través de "Autoridades de Registros" que lo hacen en su representación.

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/administrativa/firmadigital/acraiz>

En ese sentido el AC de Modernización (Firma Digital Remota) y el AC de ONTI (Firma Digital con Token) constituyen las Autoridades Certificantes de la Administración Pública Nacional otorgando firmas digitales en forma gratuita.

Convenio del COLEGIO ODONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA con la SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Autoridad de Registro del AC-ONTI y AC-Modernización, para el otorgamiento de firmas digitales a los matriculados que lo requieran.

Para conocer cómo acceder a un turno para obtener su firma digital ingrese a: <https://colodontcba.org.ar/novedades/firma-digital-remota/>

Fruto del convenio para la puesta en marcha del servicio de firma digital remota suscripta en el COLEGIO ODONTOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA y la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION (SGG), ver en el siguiente link:
<https://colodontcba.org.ar/wp-content/uploads/Carta-de-Intencion-2021.pdf>

VALIDACION DE DOCUMENTOS FIRMADOS DIGITALMENTE

Para poder validar la autoría e integridad de documentos firmados digitalmente el usuario deberá:

Incorporar la cadena de confianza de los certificados emitidos por AC-ONTI y AC-MODERNIZACIÓN.

e Instalar los siguientes certificados por única vez.

Certificado de la AC Raíz de la República Argentina 2007

Certificado de la AC Raíz de la República Argentina 2016

Certificado de la AC ONTI

Certificado de la AC MODERNIZACIÓN-PFDR

Todos los archivos los encontrará en <https://www.argentina.gob.ar/valida-los-documentos-electronicos-firmados-digitalmente>

Una vez instalados deberá importar dichos certificados de confianza al sistema Adobe Readers DC para que al abrir un documento firmado digitalmente este sistema proceda a su validación automática, para ello podrá seguir el siguiente instructivo: [https://firmar.gob.ar/docs/Configuraci%C3%B3n Adobe Reader.pdf](https://firmar.gob.ar/docs/Configuraci%C3%B3n%20Adobe%20Reader.pdf)

Links de Interés:

Sistemas para firmar con Token y validar firmas digitales de descarga gratuita:

Adobe Reader DC en <https://get.adobe.com/es/reader/>

Xolido Sign en <https://www.xolido.com/lang/xolidosign/>

Este último sistema permite firmar digitalmente varios archivos de distintos tipos a la vez, validar certificados, y configurar y visualizar la firma digital insertada.